



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-0034881- -UNC-ME#FP

VISTO

La RHCD 29/22 por la que se llamó a selección para cubrir un cargo interino de Profesor Asistente dedicación simple para la Cátedra Antropología Cultural, Contemporánea y Latinoamericana; y

CONSIDERANDO:

Que los postulantes inscriptos son: Alberto Agustín Villarreal, Leticia Le Bihan Torres, María Daniela Brollo, Victoria Reusa, María Marta Bosco, María Jimena Villarreal, Renzo Aghemo, Sergio Fernando González, Juliana Sol Gelerstein Moreyra, Romina Cravero, Sofía Belén Rosales, Víctor Joel Surita y Marina Liz Beltrán.

Que sustanciada la selección en tiempo y forma; la Comisión Evaluadora emitió su dictamen, el que establece por unanimidad el siguiente orden de mérito:

1. Reusa Victoria
2. Cravero Romina
3. Villarreal María Jimena
4. Villarreal Alberto Agustín
5. Brollo María Daniela
6. Gelerstein Moreyra Juliana Sol
7. Le Bihan Torres Leticia

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Ad referéndum del HCD
RESUELVE

Artículo 1°: Aprobar el dictamen, orden de mérito y todo lo actuado por la Comisión Evaluadora designada por RHCD 29/22, en la selección para cubrir un cargo interino de Profesor Asistente dedicación simple para la Cátedra Antropología Cultural, Contemporánea y Latinoamericana.

Artículo 2°: Designar a la Lic. Victoria Reusa (DNI 35.870.784) en un cargo interino suplente de Profesora Asistente dedicación simple en la Cátedra Antropología Cultural, Contemporánea y Latinoamericana, a partir de la fecha del alta temprana ante la AFIP y mientras dure la licencia sin goce de haberes en dicho cargo del Profesor Agustín Liarte Tiloca.

Artículo 3°: El personal designado por la presente no deberá prestar servicios hasta tanto se labren las

correspondientes actas de alta para lo cual deberá concurrir al Área de Personal y Sueldos de la Facultad de Psicología, a efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha de Alta la del Acta que a tal efecto se labre en esa. Asimismo, en el término de diez (10) días, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente resolución, a efectos del trámite pertinente (Art. 56 del Reglamento de la Caja).

Artículo 4°: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.